

Santiago, 15 de marzo de 2013.

Señor

Superintendente

Superintendencia de Valores y Seguros

PRESENTE

Ref. Informa respecto de HECHO ESENCIAL de Grupo Security S.A.

De nuestra consideración,

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Grupo Security S.A. (la "Sociedad"), expresamente facultado al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, en la Circular N° 660 y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en informar a esta Superintendencia respecto del siguiente hecho relevante o esencial relativo a la Sociedad que represento.

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 15 de marzo del presente año, se acordó por la unanimidad de los asistentes, entre otras materias, (i) citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día martes 30 de abril de 2013, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Apoquindo 3150, piso zócalo; y (ii) proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir un dividendo de \$7 por acción, el cual, sumado al dividendo provisorio de \$1 por acción y al dividendo adicional de \$2,25 por acción ya pagados el 25 de octubre de 2012, determina un dividendo definitivo de \$10,25 por acción para el periodo 2012.

La Junta Ordinaria de Accionistas antes indicada será oportunamente citada dentro de los plazos y en cumplimiento de los demás requisitos previstos al efecto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la normativa aplicable de la SVS.

Se acordó también proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas como fecha de pago de los dividendos, el día 30 de mayo del año en curso, para el caso que la Junta apruebe el

pago de los dividendos en los mismos términos antes propuestos por el Directorio. Tendrán derecho al pago de este dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 24 de mayo de 2013.

Asimismo, se acordó emitir e inscribir en el Registro de Valores de la Superintendencia Valores y de Seguros una línea de bonos al portador, dirigida al mercado en general, con las siguientes características generales:

- a) Monto máximo de la línea: equivalente de hasta UF 3 millones;
- b) Plazo máximo de la línea: hasta 25 años contados desde la fecha de la escritura pública que de cuenta de la emisión de la línea;
- c) Intereses: La tasa de interés definitiva de los bonos que se emitan, así como su forma y periodicidad de pago, serán fijadas en cada emisión por los apoderados de la Compañía, de acuerdo a las condiciones de mercado al momento de cada emisión;
- d) No convertibilidad: Los bonos que se emitan con cargo a la línea no serán convertibles en acciones de la Sociedad;
- e) Moneda de Pago: Los bonos que se emitan con cargo a la línea serán pagaderos en pesos moneda de curso legal en Chile;
- f) Uso de los fondos: Los fondos provenientes de la colocación de los bonos, se destinarán al financiamiento de inversiones de la Compañía y/o al pago o prepago de pasivos financieros de la misma.

Agradeceremos tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Grupo Security S.A. a proporcionarla.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,


Renato Peñañiel M.
Gerente General
Grupo Security S.A.

C.c. Bolsa Electrónica
Bolsa de Comercio
Bolsa de Corredores/Bolsa de Valores